

PUNTA ARENAS, 20 OCT 2022

NUM. 2835 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2380 de 12 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Reposición y Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Gobernador Philippi Punta Arenas", Código Bip 40005241-0, ID 2351-29-LQ22, **(Antecedente N°3040/2022);**
2. Correo electrónico, de 17 de octubre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 17 de octubre de 2022;
4. Correo electrónico, de 17 de octubre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2005 de 14 de octubre de 2022;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS GOBERNADOR PHILIPPI PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP 40005241-0, ID 2351-29-LQ22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., Contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don: **Marisol Fernandez Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
*[Signature]*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**ELENA BLACKWOOD CHAMORRO**  
ALCALDESA (S)

EBCH/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-